



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCIÓN N.º 168-2024-DCGI/JNE

Lima, 10 de octubre de 2024

VISTOS: el Memorando N.º 001089-2024-LOG/JNE, del 9 de octubre de 2024, de la Unidad Orgánica de Logística, y el Informe N.º 000267-2024-DGNAJ/JNE, del 10 de octubre de 2024, de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N.º 6-2024-DCGI/JNE, del 15 de enero de 2024, la Dirección Central de Gestión Institucional aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones, para el Año Fiscal 2024.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y sus modificatorias, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, que fue modificada por medio de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 213-2021-OSCE/PRE, precisa que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades.

Que, a través del Anexo N° 6 de fecha 3 de octubre de 2024 se aprobó la modificación al cuadro multianual de necesidades 2024-2026, incluyendo la “Adquisición de 20 (veinte) equipos de cómputo portátiles”; cumpliendo con ello con el numeral 7.5.1. de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”.

Que, por medio del Memorando N° 001089-2024-LOG/JNE de la Unidad Orgánica de Logística antes señalado, se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad 2024, para la inclusión del siguiente procedimiento de selección:

- Compras por Catálogo (Acuerdo Marco) “ADQUISICIÓN DE 20 (VEINTE) EQUIPOS DE COMPUTO PORTATILES” por el valor estimado de S/ 184,660.56, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Presupuesto de Funcionamiento, con fecha prevista de convocatoria Octubre 2024.

Que, sobre la inclusión del procedimiento de selección por compras por catálogo (acuerdo marco) “Adquisición de 20 (veinte) equipos de cómputo portátiles”, por medio del memorando N° 000901-2024-DRET/JNE del 5 de setiembre de 2024, la Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico solicita la adquisición de equipos de cómputo portátiles, adjuntando el requerimiento de bienes N.º 01709, asimismo, a través del Informe N.º 000005-2024-VNEC-LOG/JNE, se determinó el valor estimado de la adquisición, por el monto de S/ 184,660.56 (Ciento ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta con 56/100 Soles); además se cuenta con la Certificación N.º 02054-2024-DGPID/JNE, las que



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCIÓN N.º 168-2024-DCGI/JNE

garantizan su financiamiento, por lo que correspondería solicitar su inclusión en el PAC-2024 del Jurado Nacional de Elecciones para continuar con la contratación.

Que, a través del Informe N.º 000267-2024-DGNAJ/JNE, la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, señala que es procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 para la inclusión del procedimiento de selección, al que se refiere el Memorando N.º 001089-2024-LOG/JNE de la Unidad Orgánica de Logística.

Que, conforme al numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, “El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento”.

De igual manera, el numeral 7.5.2 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD señala que: “Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”; y en su numeral 7.5.3 dispone que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

Que, a través del literal VII del artículo primero de la Resolución N.º 025-2021-P/JNE, el presidente del Jurado Nacional de Elecciones, delegó en el Director Central de Gestión Institucional la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones.

Que, en el presente caso es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2024, con la inclusión del procedimiento de selección señalado en el Anexo N.º 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificatorias, así como las facultades delegadas a través de la Resolución N.º 025-2021-P/JNE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2024, incluyendo el procedimiento de selección detallado en el Anexo N.º 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Dirección General de Recursos y Servicios, por medio de la Unidad Orgánica de Logística, publique la modificación antes indicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el funcionario responsable de la actualización del Portal Institucional, según las normas de transparencia y acceso a la información pública, publique el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2024 modificado, en la página



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCIÓN N.º 168-2024-DCGI/JNE

web del Jurado Nacional de Elecciones; asimismo, puede ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción.

Regístrate y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

.....
MAG. PAUL STEVENS VIZCARRA VIZCARRA
Director Central de Gestión Institucional (e)
Jurado Nacional de Elecciones



Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCIÓN N.º 168-2024-DCGI/JNE

Anexo N° 1 - Inclusión al PAC

| PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|-------------------------------------|--------------------------------------|---|-----------------------|---|------------------------|---------|--------------------|---|--|---|------------------|----------|----------------|----------------|-----------------------------------|---|--------------------------|--|------------------------|--|---------------------|---|---------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : | | 000010-JURADO NACIONAL DE ELECCIONES | | | | | | | | | | | | | | | | B) AÑO : | 2024 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| C) SIGLAS : | | JNE | | | | | | | | | | | | | | | | D) UNIDAD EJECUTORA : | 478 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| F) PLIEGO : | | 031 | | | | | | | | | | | | | | | | E) RUC : | 20131378549 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : | | | | | | | | | | | | | | | | | | | RESOLUCION NRO 6-2024-DCGI/JNE | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q | | | | | | | | | | | | | | | | | | | En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda | | | | | | | | | | | | | | | | |
| N. REF | Item Único - Identificación de ítem | TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN | ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA | TIPO | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACIÓN | N. ITEM | TIENE ANTECEDENTE? | DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCIÓN | CRONOGRAMA ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | RESERVACIONES | INFUSIÓN DE PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS | CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL) | | | | | | | | | | | |
| DEPA | PROV | DIST | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 44 | 1 - Único | D - Por la Entidad | | 3 - Por acuerdo marco | 104 - Compras por catálogo (Convenio Marco) | 1 - BIENES | - | 0 - NO | | ADQUISICIÓN DE 20 (VENTE) EQUIPOS DE COMPUTO PORTATILES | 4321151500377963 | 40 - Unidad | 20 | 1 - Soles | | 184660.56 | 15 | 01 | 01 | 00 | 10 - Octubre | 381 - Sin Modalidad | | 0 - SI | | | | | | | | | | | |